Corte Suprema de Justicia de la Nación

Administración General

RESOLUCION
Nº 1301 /99

EXPEDIENTE N° 2.130/99
pa

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1999.

Vistas las presentes actuaciones relativas a la solicitud reintegro de fondos que formula la Dirección de Gestión Interna y Habilitación, erogados de la partida de gastos de funcionamiento del Tribunal, para la adquisición de bienes e insumos con motivo de la puesta en funcionamiento del Jurado de Enjuiciamiento, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/20 obran los comprobantes que acreditan los gastos efectuados debidamente conformados.

Que a fojas 24/25 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha realizado la afectación presupuestaria provisional.

Por ello, y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 2333/96 del Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación, la suma de pesos tres mil seiscientos treinta y dos con veinte centavos ($ 3.632,20) en concepto de reintegro por gastos efectuados con la partida de Gastos de Funcionamiento del Tribunal.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas consignadas a fojas 69/71 del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, y gírese a la Dirección de Administración.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION